

U.G... Qué?

UG -sin la T- se situará de nuevo al lado de la Administración y frente a los trabajadores. Esta vez por el recurso que ha interpuesto ACAIP contra el concurso de traslados. ¿Quién recuerda ya que, durante meses, la UGT criticó a la Administración por las bases del concurso? Hablaba de caos, de trilerismo y de estafa:

Comisión de seguimiento 20/05/15. *Concursos de comandaments i de trasllats: caos i trilerisme*

<http://www.ugtpresons.com/nova/index.php/comseg/acord-vigent-4/item/522-comissio-de-seguiment-20-05-2015-concursos-de-comandaments-i-de-trasllats-caos-i-trilerisme>

Comisión de seguimiento 17/06/15. *L'estafa del concurs de trasllats*

<http://www.ugtpresons.com/nova/index.php/comseg/acord-vigent-4/item/505-comissio-de-seguiment-17-06-2015-1a-part-l-estafa-del-concurs-de-trasllats>

Comisión de seguimiento 15/07/15. *Es confirma el concurs estafa*

<http://www.ugtpresons.com/nova/index.php/comseg/acord-vigent-4/item/881-comissio-de-seguiment-15-07-2015-es-confirma-el-concurs-estafa>

En la comisión del 30 de septiembre, sin que se sepa por qué -o a cambio de qué-, dejan de defender sus posiciones frente a la Administración: se erigen en defensores de las comisiones de servicio y facilitan la apertura de Mas d'Enric a costa de desconfigurar las plantillas de otros centros, en lugar de ocupar a gente de la bolsa de trabajo.

<http://www.ugtpresons.com/nova/index.php/comseg/acord-vigent-4/item/901-comissio-de-seguiment-30-09-2015-2a-part>

Desde Acaip hicimos pública nuestra disconformidad con esta actuación servil de UGT.

<http://www.acaip.cat/es/areas/informacion-general/novedades/560-convivencia-de-los-representativos>

El comportamiento que ha desarrollado la UGT respecto a la Administración es un mero "postureo", un hacer ver que, cuando en realidad no se hace nada. Y sin embargo, cuando ACAIP cumple con su deber como sindicato, declaran con mucho brío “*la irresponsabilitat, frivolitat i absolutat manca de maduresa sindical que demostren interposant aquest recurs*”. Y, acto seguido, corren a auxiliar al más fuerte, es decir, a la Administración.



Agrupació dels Cossos de l'Administració
d'Institucions Penitenciàries

La obligación de un sindicato es defender a los trabajadores, no ejercer de mamporrero del empresario.

Los motivos por los que ACAIP recurre el concurso, además del interés general, son los siguientes:

- ✓ La falta de ofertas de algunas plazas y la restricción de las resultas.
- ✓ La afectación de este concurso por la no resolución ni del concurso de mandos 2008 ni del concurso de cuspis de 2011 de Puig de les Basses.
- ✓ El incumplimiento del acuerdo de condiciones de 2006 que ha impedido participar a los funcionarios del grupo D.

La actitud de la UGT no es nueva: en febrero de 2013 sentó en un juzgado penal a una serie de trabajadores que le recriminaron su inacción frente al cese masivo de interinos.

Probablemente hay todavía en UGT delegados y afiliados que conservan y practican la esencia solidaria del sindicalismo. Sin embargo, los hechos objetivos son los que son y cada cual debe obrar en consecuencia.

Es costumbre en Acaip que el responsable de un comunicado lo firme pues hacemos un sindicalismo con cara y ojos.

Francesc López

Coordinador Acaip Catalunya

Barcelona, a 18 de febrero 2016

Acaip Catalunya

acaip.cat@acaip.cat

apartado de correos 35051 , 08029 Barcelona